



RESOLUCIÓN N° ..291.....-

“POR LA CUAL SE DISPONE LA REALIZACIÓN DEL LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICIÓN, EN EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), Y SE CONFORMAN LA “COMISIÓN DE SELECCIÓN” Y EL “EQUIPO TÉCNICO DE APOYO””.

-1-

Asunción, 17 de Mayo del 2022.

VISTO:

La Nota DTC N° 48/22 de fecha 29 de abril de 2022, del Departamento Técnico y de Capacitación; el Decreto N° 6581/22 “Por el cual se reglamenta la Ley N° 6873 del 4 de enero de 2022, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación Para el Ejercicio Fiscal 2022»”; el Decreto N° 3857/15 “Por la cual se aprueba el Reglamento General de Selección para el Ingreso a Promoción en la Función Pública, en Cargos Permanentes y Temporales, mediante la realización de Concursos Públicos de Oposición, Concursos de Oposición y Concursos de Méritos, de conformidad con los artículos 15, 25, 27 y 35 de la Ley N° 1626/2000 “De la Función Pública””; el Dictamen N° 341/22, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Nota DTC N° 48/22 de fecha 29 de abril de 2022, el Departamento Técnico y de Capacitación remite su propuesta para la realización del Llamado a Concurso Público de Oposición en el SENAVE, y la conformación su respectiva Comisión, para cubrir vacancias generadas durante los Ejercicio Fiscales 2021 y 2022 a causa de renuncias de funcionarios de la Institución, manifestando además, que dicha propuesta, es a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto N° 3857/15, y que el mismo se encuentra previsto, en el Artículo 170 del Decreto N° 6581/22.

Que, las vacancias a ser cubiertas a través del Concurso Público de Oposición, es para los siguiente cargos: Profesional II, Cat.: D52, Línea: 37000; Técnico I, Cat.: D8K, Línea: 86000; Auxiliar Técnico Administrativo, Cat.: G3H, Línea: 49000; y Auxiliar de Servicios, Cat.: G9K, Línea: 52000.

Que, el Decreto N° 6581/22 “Por el cual se reglamenta la Ley N° 6873 del 4 de enero de 2022, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación Para el Ejercicio Fiscal 2022»”, en su Anexo A “Guía de Normas y Procesos del PGN” establece:

Artículo 170.- “Los Cargos vacantes disponibles al 31 de diciembre de 2021 podrán ser utilizados conforme a los procedimientos detallados a continuación: ... h) No se requerirá autorización del EEN para los nombramientos en cargos vacantes durante el Ejercicio Fiscal 2021 y 2022, que sean por reposición o reemplazo y cuando la vacancia se deba a renuncia, fallecimiento o destitución”.

Ing. Agr. María Carmelita Torrescaña  
Secretaría General



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



RESOLUCIÓN N° .....291.....-

“POR LA CUAL SE DISPONE LA REALIZACIÓN DEL LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICIÓN, EN EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), Y SE CONFORMAN LA “COMISIÓN DE SELECCIÓN” Y EL “EQUIPO TÉCNICO DE APOYO””.

-2-

Que, el Decreto N° 3857/15 “Por la cual se aprueba el Reglamento General de Selección para el Ingreso a Promoción en la Función Pública, en Cargos Permanentes y Temporales, mediante la realización de Concursos Públicos de Oposición, Concursos de Oposición y Concursos de Méritos, de conformidad con los artículos 15, 25, 27 y 35 de la Ley N° 1626/2000 “De la Función Pública”” reglamenta el proceso general de selección para ingreso y promoción en la función pública, de cumplimiento obligatorio por parte de los Organismos y Entidades del Estado (OEE), en cuyo Anexo establece lo siguiente: “Capítulo III. Procesos de selección y promoción: Art. 9°.- “Conformación de una Comisión de Selección. Instituyese la obligatoriedad de la conformación, por Resolución de la Máxima Autoridad Institucional de los Organismos y Entidades del Estado (OEE), que convoca el concurso, de una Comisión de Selección la cual estará integrada obligatoriamente de la siguiente manera: 1. Miembros plenos de la Comisión, quienes tendrán voz y voto: a) Un funcionario de la Alta Gerencia designado por la Máxima Autoridad Institucional; b) El superior del área en la cual se produjo la vacancia del puesto de trabajo sujeto al Concurso; e) El responsable de la UGDP o Unidad Organizativa con competencia equivalente, quien oficiará de secretario de la Comisión. El designado por la MAI tendrá voto de calidad en caso de empate en las decisiones adoptadas. 2. Veedores, quienes tendrán voz, pero no voto: a) El responsable de la Unidad de Transparencia y Anticorrupción o similar del OEE que llama a Concurso. b) Un representante de los funcionarios, seleccionado por sorteo de la nómina de funcionarios nombrados de todo el Organismo o Entidad del Estado que llama a Concurso o de la Institución donde se generó la vacancia...”

Que, de conformidad al numeral 2 inciso b) del Artículo 9 del Anexo del Decreto 3857/15, se llevó a cabo el sorteo entre el plantel de funcionarios del SENAVE, en la planta baja del Edificio Planeta I, sito en la calle Humaitá 145 casi Nuestra Señora de la Asunción, para la selección de Veedores “Titular y Suplentes” que conformarán la Comisión de Selección para el Concurso Público de Oposición, con voz pero sin voto, el cual quedó asentado en Acta de fecha 22 de marzo de 2022 que obra en el Expediente MEI N° 1450/246/22, siendo este suscripto por los presentes durante el sorteo.

Que, la Ley N° 2459/04 “QUE CREA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”, en su Artículo 13 dispone: “Son atribuciones y funciones del Presidente: ...ñ) nombrar previa selección a funcionarios, contratar, trasladar, remover y disponer sumarios administrativos, de acuerdo a las normas jurídicas vigentes...; p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines”.



Ing. Agr. María Carmelita Torres de O.  
Secretaria General



SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS

Luis A. de Herrera 195 esq. Yegros, Edif. Inter Express  
Asunción - Paraguay

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



RESOLUCIÓN N° .....<sup>221</sup>.....-

“POR LA CUAL SE DISPONE LA REALIZACIÓN DEL LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICIÓN, EN EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), Y SE CONFORMAN LA “COMISIÓN DE SELECCIÓN” Y EL “EQUIPO TÉCNICO DE APOYO””.

-3-

Que, por Providencia N° 460/22, la Dirección General de Asuntos Jurídicos, remite la Dictamen N° 341/22 la Dirección de Asesoría Jurídica, donde considera que corresponde la continuación de los trámites necesarios para la emisión de la Resolución que disponga la realización del llamado a Concurso Público de Oposición en el SENAVE, conforme a la propuesta final emitida por la Dirección de Gestión de Personas.

**POR TANTO:**

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”.

**LA ENCARGADA DE DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DEL SENAVE  
RESUELVE:**

**Artículo 1°.- DISPONER** la realización del *Concurso Público de Oposición*, en el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), para cubrir cargos vacantes generados en la Institución, detallados de la siguiente manera:

Tipo de Concurso	Vacancia	Objeto del Gasto	FF	Línea, Cat. y descripción	Sueldo bruto	Puesto	Dependencia	Motivo de Vacancia
Concurso Público de Oposición	1	111	30	37000-D52-Profesional II	4.500.000	Técnico Analista	Departamento de Laboratorios Químicos - Dirección de Laboratorios	Renuncia
Concurso Público de Oposición	1	111	30	86000-D8K-Técnico I	3.800.000	Técnico Evaluador	Comisión de Técnica Evaluadora – Dirección de Agroquímicos	Renuncia
Concurso Público de Oposición	1	111	30	49000-G3H-Auxiliar Técnico Administrativo	2.800.000	Auxiliar Técnico	Dirección de Oficinas Regionales	Renuncia
Concurso Público de Oposición	2	111	30	52000-G9K-Auxiliar de Servicios	2.300.000	Chofer	Departamento de Transporte – Dirección Administrativa	Renuncia

Ing. As. *[Signature]*  
María Carmelita Torres de Oviedo  
Secretaría General

PRESIDENCIA  
SENAVE  
SECRETARÍA GENERAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



RESOLUCIÓN N° ...291-...

“POR LA CUAL SE DISPONE LA REALIZACIÓN DEL LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICIÓN, EN EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), Y SE CONFORMAN LA “COMISIÓN DE SELECCIÓN” Y EL “EQUIPO TÉCNICO DE APOYO””.

-4-

**Artículo 2°.- CONFORMAR** la Comisión de Selección para el Concurso Publico de Oposición y el Equipo Técnico de Apoyo, de acuerdo al siguiente detalle:

**1.- COMISIÓN DE SELECCIÓN**

**A) Miembros Plenos.**

**a.1.) Representante de la Máxima Autoridad Institucional:**

a.1.1.) Señor *Marcelo Daniel Rojas González*, con C.I. N° 1.502.682.

**a.2.) Representantes del área donde se produce la vacancia:**

a.2.1.) **Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas:**  
Señor *Rodrigo Ramón Núñez Salinas*, con C.I. N° 3.386.867.

a.2.2.) **Titular de la Dirección General Técnica:** Señor *Cesar Luis Rivas Ovelar*, con C.I. N° 861.116.

**a.3.) Responsable de la Dirección de Gestión de Personas:**

a.3.1.) Señor *Cristóbal Ignacio Casamayouret Miranda*, con C.I. N° 3.796.023.

**B) Veedores**

**b.1.) Representante de los Funcionarios:**

b.1.1.) Titular: Señora *Cándida Hermelinda Toñanez de Silvero*, con C.I. N° 478.830.

b.1.2.) Suplente 1: Señora *María del Carmen Bogado González*, con C.I. N° 4.861.592.

b.1.3.) Suplente 2: Señora *Raquel Ignacia Gómez de Báez*, con C.I. N° 1.548.444.

b.1.4.) Suplente 3: Señora *Liliana Beatriz Yrigoyen de Olmedo*, con C.I. N° 2.038.916.

b.1.5.) Suplente 4: Señora *Ingrid Johana Bernal Ayala*, con C.I. N° 3.184.285.



**SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS**

Luis A. de Herrera 195 esq. Yegros, Edif. Inter Expres  
Asunción - Paraguay

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



RESOLUCIÓN N° .....<sup>291</sup>.....-

“POR LA CUAL SE DISPONE LA REALIZACIÓN DEL LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICIÓN, EN EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), Y SE CONFORMAN LA “COMISIÓN DE SELECCIÓN” Y EL “EQUIPO TÉCNICO DE APOYO””.

-5-

**b.2.) Representante del Departamento de Transparencia y Anticorrupción:**

b.2.1.) Señor *Fulgencio Ulises Torres Cabral*, con C.I. N° 817.619.

**2.- EQUIPO TÉCNICO DE APOYO**

a) Señor *José Armando Rodríguez Rojas*, con C.I. N° 4.309.792, Asistente del Departamento Técnico y de Capacitación de la Dirección de Gestión de Personas.

b) Señor *Juan José Villasboa Maidana*, con C.I. N° 3.744.661, Asistente Administrativo del Departamento Técnico y de Capacitación de la Dirección de Gestión de Personas.

**Artículo 3°.- ESTABLECER** que la designación de los servidores públicos como integrantes de la Comisión de Selección y Equipo de Apoyo, es sin perjuicio de las demás funciones que cumplen en sus respectivas dependencias.

**Artículo 4°.- COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.



RG/ct/mc

*Maria Carmelita Torres de Oviedo*  
Secretaría General

ABG. *LANIA VIELLAGRA*

*Encargada de Despacho, Res. SENAVE N° 277/2022*

*Presidencia - SENAVE*



